



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 003-2019-CAFED/GG

Callao, 25 de febrero de 2019.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Informe N° 003-2019-CAFED/GDE/JWNM de fecha 23 de enero de 2019, Memorándum N° 007-2019-CAFED/GDE de fecha 23 de enero de 2019, Memorándum N° 010-2019-CAFED/GPP de fecha 24 de enero de 2019, Memorándum N° 008-2019-CAFED/GDE de fecha 24 de enero de 2019, Informe N° 020-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 31 de enero de 2019, Acuerdo N° 03-2019, suscrito en el Acta N° 001-2019 de fecha 11 de febrero de 2019, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, Informe N° 010-2019-CAFED/GDE de fecha 12 de febrero de 2019, Memorándum N° 50-2019-GDE/CAFED de fecha 13 de febrero de 2019, Proveído N° 078 de fecha 13 de febrero de 2019, Informe N° 019-2019/CAFED/FJQH/SGL de fecha 20 de febrero de 2019, Informe N° 021-2019-CAFED/GDE/JWNM de fecha 20 de febrero de 2019, Memorándum N° 061-2019-CAFED/GDE de fecha 25 de febrero de 2019, Memorándum N° 060-2019-CAFED/GPP de fecha 25 de febrero de 2019, Memorándum N° 064-2019-CAFED/GDE, y el Informe N° 045-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 25 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2019-CAFED/GDE/JWNM, de fecha 23 de enero de 2019, el Responsable de Elaboración de Expedientes Técnicos de las actividades y Programas Educativos del CAFED, remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el expediente de la actividad **“DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019”**, la cual busca fortalecer las capacidades de los estudiantes de IV, V y VI Ciclo de Educación Básica Regular, mediante la participación de talleres lúdicos; desarrollo de habilidades, capacidades y destrezas de manera multidisciplinaria, que contribuya a la vez al desarrollo de las inteligencias múltiples; asimismo, busca otorgar a los estudiantes la oportunidad de experimentar y vivenciar de manera lúdica, practica y entretenida, disciplinas como la música, la danza, el dibujo y pintura, la fotografía, sumada a la matemática recreativa y cuenta cuentos como parte del desarrollo de habilidades comunicativas; así también, busca proporcionar a los estudiantes de escasos recursos económicos un kit de útiles escolares para el inicio del año escolar 2019; puesto que la misma se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, en su artículo 2°, inciso 2.1 literal b, que dice: *Programa Integral de Formación Humana Educativa, Intelectual, Ética y Valores Morales de los alumnos de las instituciones educativas de la Educación Básica Regular de la Provincia Constitucional del Callao*; acotando que el presupuesto para la actividad asciende a S/.899,060.90 (Ochocientos noventa y nueve mil sesenta con 90/100 Soles), que será financiado con los fondos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

Que, con Memorándum N° 007-2019-CAFED/GDE de fecha 23 de enero de 2019, el Gerente de Desarrollo Educativo, informa al Gerente de Planificación y Presupuesto, que habiendo revisado y verificado el contenido del Informe N° 003-2019-CAFED/GDE/JWNM de fecha 23 de enero del 2019, muestra su conformidad y hace suyo lo expresado en el mismo, por lo que solicita disponibilidad Presupuestal para la actividad, **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO**



2019, por un monto de S/.899,060.90 (Ochocientos noventa y nueve mil sesenta con 90/100 soles), incluidos impuestos de ley.

Que, con Memorandum N° 010-2019-CAFED/GPP de fecha 24 de enero del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo que la actividad **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**, se encuentra articulada a los objetivos institucionales y estratégicos Regionales, por lo tanto cuenta con la pertinencia técnica correspondiente; asimismo, comunica que cuenta con la disponibilidad presupuestal dentro del parámetro del 54% del PIM-2019, por el importe de S/.899,060.90 en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon; Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Memorandum N° 008-2019-CAFED/GDE de fecha 24 de enero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite los actuados a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, solicitando Opinión Legal al respecto, para así continuar con los trámites correspondientes

Que, mediante Informe N° 020-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 31 de enero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto a la aprobación de la actividad **"DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019"** por el monto de S/.899,060.90 (Ochocientos noventa y nueve mil sesenta con 90/100 soles), por lo que recomienda remitir el expediente al Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, para su aprobación.

Que, mediante Acta N° 001-2019, Acuerdo N° 03-2019, de fecha 11 de febrero del 2019, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó la actividad: **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**.

Que, mediante Informe N° 010-2019-CAFED/GDE de fecha 12 de febrero de 2019, el Responsable del Servicio de Asistencia Técnica, Elaboración de Expedientes Técnicos para la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Educativo, derive el expediente de la actividad en mención a la Sub Gerencia de Logística por intermedio de Gerencia de Administración, a fin que realice el estudio de mercado correspondiente y determinar el valor estimado de la actividad: **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**.

Que, mediante Memorandum N° 50-2019-GDE/CAFED del 13 de febrero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Educativo remitió a la Gerencia de Administración el Informe N° 010-2019-CAFED/GDE de fecha 12 de febrero de 2019, el mismo que hizo suyo, a fin de solicitar el Estudio de Valor Estimado de los servicios y bienes que se requerirán para la ejecución de la actividad: **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**.

Que, mediante Provéido N° 078/GA de fecha 13 de febrero del 2019, la Gerencia de Administración remitió a la Sub Gerencia de Logística los autos antes mencionados para su atención.

Que, mediante Informe N° 019-2019/CAFED/FJQH/SGL de fecha 20 de febrero de 2019, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Administración la determinación del Valor Estimado, precisando que el mismo asciende a S/.993,592.30 (Novecientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos con 30/100 soles), incluido IGV, detallándose en el anexo N° 02 que incluye las retribuciones de los locadores de servicios establecidas por el área usuaria.

Que, mediante Informe N° 021-2019-CAFED/GDE/JWNM de fecha 20 de febrero de 2019, el Responsable del Servicio de Asistencia Técnica, Elaboración de Expedientes Técnicos para la



Gerencia de Desarrollo Educativo, informa que resulta pertinente realizar la actualización del Presupuesto Analítico y así continuar con los tramites y aprobar la actividad: **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**; asimismo, señala que, el presupuesto para los servicios diversos: Servicios No Personales de dicha actividad, asciende a la suma de S/.886,892.30 (Ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos con 30/100 soles) incluyendo impuestos de ley.

Que, mediante Memorándum N° 061-2019-CAFED/GDE del 25 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal de la actividad: **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**, por un importe total de S/.886,892.30 (Ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos con 30/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 060-2019-CAFED/GPP de fecha 25 de febrero de 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó Certificación de Crédito Presupuestario para la actividad "DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019" de acuerdo a la referencia indicada por el área usuaria, por el importe de S/.886,892.30 (Ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos con 30/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 064-2019-CAFED/GDE de fecha 25 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remitió el expediente y solicitó a esta Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal y acto resolutivo por corresponder, respecto de la actividad: **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**.

Que con Informe N° 045-2019-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ de fecha 25 de febrero de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto a que se apruebe la actividad **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**, por el monto de S/.886,892.30 (Ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos con 30/100 soles).

Que, mediante Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unida Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, con si respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775 , modificado mediante Ley N° 30878 - Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, los mismos que se ejecutan con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas asignados por el artículo 3° de la Ley N° 27613, modificado mediante Ley N° 30878 – Ley de Participación de la Renta de Aduanas, y el artículo 34°, párrafo 34.2 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 28543, los programas previstos en el citado artículo 3°, de acuerdo con las precisiones de la presente Ley.

Que, la precitada Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (Fonded Callao) deben ejecutarse en el marco de la política sectorial que dicte el Ministerio de Educación y los Ministerios que corresponda, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783. Ley de bases de descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el literal b), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la citada Ley en mención, precisa las características del: "**Programa Integral de Formación Humana, Educativa, Intelectual, Ética y**



Valores Morales de los alumnos de las mismas instituciones educativas que comprende su desarrollo integral de acuerdo a lo considerando en el literal a), lo que incluye la reducción de la desnutrición de los educandos y la mejora de los niveles de comprensión lectora y matemática conforme a las prioridades de gestión presupuestaria establecidas por la sexagésima séptima disposición complementaria y final de la Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, y conforme al literal f)

Que, de la revisión a la propuesta de la actividad **DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019**, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Educativo, se tiene que el mismo guarda relación intrínseca con el programa establecido en el Literal b), numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 29775, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los estudiantes de IV, V y VI Ciclo de Educación Básica Regular, mediante la participación de talleres lúdicos; desarrollo de habilidades, capacidades y destrezas de manera multidisciplinaria, que contribuya a la vez al desarrollo de las inteligencias múltiples; asimismo, busca otorgar a los estudiantes la oportunidad de experimentar y vivenciar de manera lúdica, práctica y entretenida, disciplinas como la música, la danza, el dibujo y pintura, la fotografía, sumada a la matemática recreativa y cuenta cuentos como parte del desarrollo de habilidades comunicativas; así también, busca proporcionar a los estudiantes de escasos recursos económicos un kit de útiles escolares para el inicio del año escolar 2019; puesto que la misma se encuentra enmarcada dentro de la Ley N° 29775.

Que; asimismo, se precisa que la presente actividad cumple con las exigencias establecidas en la Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2013-GPP/CAFED, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 762-2013-CAFED/GG, del 05 de julio del 2013

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad **"DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019"**, por el importe de S/.886,892.30 (Ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y dos con 30/100 soles), por el plazo de 45 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad **"DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019"**, conforme al monto señalado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad **"DESARROLLO DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO 2019"**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SR. JESUS GUARANDA SIERRA
GERENTE GENERAL

